



**LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BAYAMON**

BOX 1588
BAYAMON, PR 00960

AVISO DE PUBLICACIÓN DE ORDENANZA

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 2013-2014

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A OTORGAR UNA EXENCION Y RELEVAR DEL PAGO DE PATENTES MUNICIPALES Y DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD MUEBLE E INMUEBLE A AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE MANTENGAN UN NEGOCIO CON CARÁCTER PERMANENTE EN EL TRAMO DE LA CALLE DR. VEVE QUE COMPRENDE DESDE LA CARR. NUM 2 HASTA LA CARRETERA NÚM. 167 DEL CENTRO URBANO TRADICIONAL (CASCO URBANO DEL PUEBLO).

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY 7 DE ENERO DE 2014.

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMON, EL DIA 9 DE ENERO DE 2014.

Esta Ordenanza entrara en vigor diez (10) días siguientes a partir de la fecha de la publicación de este Aviso de Aprobación.

Cualquier persona interesada podrá conseguir copia del proyecto o texto completo de esta Ordenanza en la Oficina de la Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón; ubicada en el primer piso de la Casa Alcaldía de Bayamón, Carretera Núm. 2; mediante el pago correspondiente a razón de \$0.10 por página, en efectivo, giro postal o cheque certificado a nombre del Director de Finanzas.

**HON. ANGEL D. FIGUEROA CRUZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA LEGISLATURA**